



Protocolo Covid-19

Detallamos en este protocolo como se va a desarrollar las actividades que se desarrollen en Larrakozelaia a lo largo de esta temporada.

Toda esta información será enviada a todas las familias de las niñas y niños participantes, técnicos del club, ayuntamiento de Iurreta para que conozcan la forma de proceder tanto del club como de ellos.

Responsable sanitario club

El responsable sanitario del club será la persona encargada de transmitir toda la información del protocolo establecido por el club a todos los técnicos y jugadoras o jugadores del club.

Esta persona además de técnicos y demás personas que intervengan en el día a día del club deberá de realizar el curso del covid-19 de Gobierno Vasco.

Las funciones del responsable sanitario son:

- Informar al ayuntamiento de Iurreta, técnicos y familias del protocolo.
- Controlar que el protocolo se realiza correctamente.
- Informar de las posibles modificaciones del protocolo.
- Ponerse en contacto con Osakidetza si así hiciese falta.
- Realizar reuniones telemáticas con las familias, técnicos para el conocimiento del protocolo antes del inicio de los entrenamientos.
- Recoger las hojas de conocimiento y aceptación del protocolo por técnicos y familias que vayan a realizar la actividad en las instalaciones.

Ante una situación relacionada con Covid-19, las familias o técnicos deberán de ponerse en contacto con el responsable sanitario y el será el encargado de tomar diferentes medidas como puede ser la suspensión de la actividad o continuidad extremando las medidas de distancia social, mascarilla y desinfección de manos.



Formación monitores y familias

1. Todo el personal del club (directivos, entrenadores...) deberá de tener realizada la formación online del gobierno vasco antes del 30 de Septiembre.
Esto deberá de ser verificado por el responsable sanitario.
2. **Se iniciará la temporada con una charla informativa de manera telemática por parte del responsable sanitario a coordinadores, monitores, responsables de grupo sobre como cumplir las medidas de seguridad vigentes, haciendo especial hincapié en la responsabilidad individual y las normas de higiene.**

Dichas reuniones se harán:

- Inicio de actividad deportiva.
 - Al mes de iniciar la actividad deportiva.
 - Inicio del 2^a trimestre.
 - Inicio del 3^a trimestre.
3. **Se iniciará la temporada con una charla informativa de manera telemática por parte del responsable sanitario a cada una de las familias dentro de los grupos de los que forman parte para que tengan conocimiento del protocolo que se realizará.**
 4. Se reforzará visualmente está formación a través de la **cartelería informativa** que se ubicará en los diferentes lugares de las instalaciones.

Material de actividades

Todo el material de las actividades que vamos a utilizar **será desinfectado antes y después de su uso.**

Además llevaremos un protocolo para comprobar que ha sido realizado:

- **Empleo de productos de limpieza y desinfección** recomendados por las autoridades sanitarias.
- **Tras la realización de la limpieza** se realizará **higiene de manos y cambio de ropa de las personas que lo hayan realizado.**
- **Control de la posible falta de material** para su reposición.



Instalaciones

Los participantes harán uso del terreno de juego y de los baños en caso de necesidad.

Los participantes vendrán cambiados de casa, **no haciendo uso de los vestuarios.**

Los participantes deberán de traer botellín de agua para la hidratación para su uso personal, **no pudiendo compartir nada con otros niños, niñas o monitores.**

Tendrán **gel hidroalcohólico en cada grupo para una correcta y continua higiene de manos.**

Además de la correspondiente **mascarilla.**

El uso de los baños únicamente un usuario máximo además de ir con la **mascarilla** correspondiente al tratarse de una zona común.

Antes y después del uso del baño deberá **limpiarse las manos con gel hidroalcohólico** puesto por el club en esa zona de la instalación.

Al finalizar el uso se desinfectará.

Participantes / usuarios:

El padre, madre o tutor de cada niña o niño deberá de firmar una declaración jurada en la que aparezca que **no ha estado en contacto en los últimos 14 días anteriores al inicio de la actividad con una persona que haya dado positivo por Covid-19 o con sintomatología.**

Dicha **declaración también deberá ser firmada por los monitores y coordinadores** que acudan a las instalaciones.

Además tanto los padres, madres o tutores como el personal técnico del club deberán de rellenar los anexos IV y V de deporte escolar donde expresan su conocimiento del protocolo del club.



Monitores

Deberán venir **cambiados de casa** y al entrar **en las instalaciones** se les **tomará la temperatura corporal** y se **apuntará en un registro**.

A las instalaciones **deberán de entrar con mascarilla** y **hacer uso de ella durante toda la actividad**. Además se **limpiarán las manos con gel hidroalcohólico** que tendrán a su disposición para una correcta y continua higiene de manos.

Al salir de las instalaciones se volverán a limpiar las manos con gel hidroalcohólico.

Entrada y salida de las instalaciones.

La **entrada y salida de las instalaciones se hará por dos puertas de acceso (acceso A: puerta taquilla; acceso B: puerta corredera)** que estarán **dividas en dos sentidos** para que **no haya cruce de personas e intentar evitar la aglomeración exterior**. (cuadro adjunto 1), además de tener **2 mts de distancia obligatoria**.

Las **niñas y niños deberán de estar en el exterior de las instalaciones respetando la distancia de seguridad con sentido de entrada hacia Goiuria** en cada una de las puertas.

Cada una de las niñas o niños deberá de ir acompañada de un único adulto y ambos con mascarilla, excepto si la niña o niño es menor de 6 años donde el uso de la misma no es obligatorio.

Al entrar a las instalaciones una persona del club tomará la temperatura de la niña o niño y si esta es superior a 37 grados se esperará durante un minuto, si al volver a tomar se da el mismo caso se esperarán cinco minutos y si sigue teniendo fiebre, no podrá entrar en las instalaciones. Además se guardará un **registro de cada participante en referente al control de la temperatura corporal**.

Mientras se realiza la toma de temperatura con un termómetro digital el siguiente tendrá que mantener la distancia de 2 mts de seguridad que estará delimitada en el suelo.

Una vez dentro la niña o niño se **limpiará las manos con gel hidroalcohólico** y **conducido con su grupo a las gradas** donde dejará su mochila en un espacio habilitado para ello y se **cambiará las zapatillas por las botas para poder ir a entrenar**.



Deberá de llevar al campo el botellín de agua para una correcta hidratación y dejarlo en un lugar habilitado para ello respetando la distancia personal en todo momento.

Al finalizar la sesión, irán las jugadoras o jugadores al espacio habilitado en la grada y se volverán a poner las zapatillas además de secarse con una toalla si así lo estiman oportuno.

Tras ello abandonarán las instalaciones por la puerta de acceso por la que han entrado siguiendo las marcas de movimiento que hay en las instalaciones.

Entrenamientos

Se priorizará el entrenamiento físico al aire libre.

- Respetar el aforo y los grupos máximos de entrenamiento establecidos en cada momento (máximo 15 personas por grupo contando el entrenador).
- Limpieza y desinfección entre turnos de entrenamiento.
- Se iniciará con un entrenamiento individual encaminado principalmente a la preparación física y prevención de lesiones para ir progresando gradualmente con grupos reducidos o por puestos específicos y finalmente culminar la progresión integrando a todo el equipo (en el caso de los deportes de equipo).
- Siempre que sea posible durante la práctica de la actividad deportiva deberá mantenerse una distancia mínima de seguridad, salvo en aquellos lances que se entiende que tiene que haber una interacción entre deportistas.
- En las llegadas y salidas de los entrenamientos se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 m.
- Los entrenamientos se realizarán a puerta cerrada sin público.
- En caso de compartir material se aplicarán las medidas de higiene y limpieza recomendadas.
- No habrá uso de los vestuarios, habilitando diferentes espacios para que los jugadores dejen sus cosas manteniendo la distancia de seguridad.
- El uso de la mascarilla es obligatoria en todo momento excepto en aquellas personas que por prescripción médica no les sea posible.



Posible caso Covid-19

Ante la posibilidad de un caso por Covid-19 durante la realización de la práctica deportiva se llevará el siguiente protocolo.

La persona que presente sintomatología se la pondrá mascarilla y será conducida al cuarto del masajista junto con una persona también con mascarilla y la habitación bien aireada, abriendo ventanas y puertas.

El responsable sanitario **procederá a llamar inmediatamente a la familia** cuyo número nos ha sido facilitado y llamar **al teléfono de Osakidetza** para este tipo de situaciones (**900 20 30 50**).

Si se produce que esa persona tiene la enfermedad serán informadas todas las familias de su grupo, además de pasar los datos de los asistentes a las autoridades sanitarias.



MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO

La entidad deportiva ha incorporado al Reglamento de Régimen Interno una serie de infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio.

Las infracciones son las siguientes:

Infracciones leves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad.
- Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma inintencionada. o Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma inintencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
- Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido.
- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma inintencionada.
- Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma inintencionada.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma inintencionada.

Infracciones graves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
- No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecido para la actividad de una forma reiterada.
- Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
- Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.
- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.



- Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
- Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
- Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada. o Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19.
- Acumular cinco infracciones leves.

Infracciones muy graves:

- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
- Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
- Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
- Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
- No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
- Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.
- No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
- Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
- Acumular tres infracciones graves.

Las sanciones a establecer son las ya recogidas por el Régimen Interno para cada tipo de infracción.

Asimismo, en el caso de infracciones de personas vinculadas laboralmente, se adoptará lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación o instrumento negociado equivalente.

La persona responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Dada la novedad de la situación resulta fundamental que se desarrolle un seguimiento y una evaluación permanente de las medidas adoptadas y de las actitudes y comportamientos que se observan. Así se plantearán reuniones o valoraciones grupales a todos los niveles de la entidad.

Reuniones de la directiva

La persona responsable de salud formará parte de las reuniones del órgano directivo o de administración de la entidad, en las que, obligatoriamente, habrá un punto del orden del día de valoración de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19.

Dado la excepcionalidad de la situación de este curso, se desarrollará, como mínimo, una reunión mensual. Podrán convocarse reuniones extraordinarias en cualquier momento o con una mayor periodicidad, si así se considerara oportuno, especialmente al principio de curso.

Reuniones con el personal técnico

Una vez comenzado el curso escolar, se desarrollarán reuniones telemáticas con el personal técnico para realizar una valoración de la situación, asegurar una correcta aplicación de las medidas, ajustarlas en su caso, y resolver las dudas que pudieran tener. Para ello, se plantearán, como mínimo, las siguientes reuniones:

- A la semana del comienzo de las actividades.
- Al mes del comienzo de las actividades.
- Al comienzo del 2º trimestre.
- Al comienzo del 3º trimestre.

Reuniones del personal técnico con los jugadores

Una vez iniciados los entrenamientos se harán las siguientes charlas con los jugadores para explicarles las normas de funcionamiento.

- Primer entrenamiento de la temporada.
- Tras el primer mes de entrenamientos.
- Inicio del 2º Trimestre.
- Inicio del 3º Trimestre.
- Modificaciones importantes en el protocolo actual.